



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"Año 2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

RESOLUCIÓN N° 63 - SST/MS/M

Buenos Aires, 17 MAYO 2011

VISTO: el Expediente N° 120.764/2.011, los términos de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y;

CONSIDERANDO:

Que, por los presentes actuados tramita la Obra "Plan SV 21/2011 – Provisión e Instalación de Señalamiento Vial – Carga y Descarga";

Que, en cumplimiento del Decreto 1.825-GCBA-97 (B.O.C.B.A. N° 355), se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión;

Que, mediante Resolución N° 25-SST-2011 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas y se dispuso el llamado a Licitación Privada de Obra Menor N° 49/2011 para el día 10 de Marzo de 2011, al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que, tal como luce en el Acta de Apertura N° 11/2011 se presentó la propuesta de las firmas: Cleanosol Argentina SA y Fevial SA;

Que, efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación, mediante el Acta de Preadjudicación N° 10/2011 se considera preadjudicar la Obra "Plan SV 21/2011 – Provisión e Instalación de Señalamiento Vial – Carga y Descarga", a la firma Cleanosol Argentina SA por un Monto total de la Oferta de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 493.800,00);

Que, no se produjo impugnación alguna al Acta de Preadjudicación.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 2506 y Decreto N° 2186/04 y el art 2° del Decreto N° 325-GCBA-08.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"Año 2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Privada de Obra Menor N° 49/2011 realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.


Artículo 2º.- Adjudicase la Obra "Plan SV 21/2011 – Provisión e Instalación de Señalamiento Vial – Carga y Descarga" a la firma Cleanosol Argentina SA por un Monto total de la Oferta de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$493.800,00);

Artículo 3º.- Dicho gasto se imputará a la Partida Presupuestaria correspondiente.

Artículo 4º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar), comuníquese a la Subsecretaría de Transporte y remítase a la Subdirección Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido archívese.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Arq. ANDREA JASKOT
Subdirección Operativa de Entradas Salidas y Archivos
Dirección General Técnica Administrativa y Legal
Ministerio de Desarrollo Urbano


LIC. GUILLERMO DIETRICH (R)
Subsecretario de Transporte
Ministerio de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires